

Resolución Directoral

Nº 104 -2016 DE/ENAMM

Callao, 22 ABR. 2016

Visto el Memorándum Nº 114-2016/SP de fecha 22 de abril del 2016, cursado por la Jefa de la Sección de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nro. 013-2016/ ENAMMM/CI-DIRCAP, de fecha 11 de marzo del 2016, el Director de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), solicita la contratación de UN (1) docente bajo la modalidad de locación de servicios, para la elaboración y evaluación del examen de suficiencia de conocimiento de inglés a nivel avanzado, con la finalidad de proseguir con las actividades académicas;

Que, con Informe Nro. 008-2016/PRES de fecha 11 de abril del 2016, el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración opina favorablemente en el sentido que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación de UN (1) docente para la elaboración y evaluación del examen de suficiencia de conocimiento del idioma inglés, de acuerdo a lo programado por la suma total de OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 80.00);

Que, mediante Memorándum Nro. 014-2016/ ENAMMM/CI-DIRCAP de fecha 18 de marzo del 2016, el Director de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), solicita la contratación de UN (1) docente bajo la modalidad de locación de servicios, para hacerse cargo del dictado del curso ENAMM ENGLISH COURSES, con la finalidad de proseguir con las actividades académicas;

Que, con Informe Nro. 009-2016/PRES de fecha 13 de abril del 2016, el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración opina favorablemente en el sentido que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación de UN (1) docente para hacerse cargo del dictado del curso ENAMM ENGLISH COURSES, de acuerdo a lo programado por la suma total de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 2,520.00);

Que, en tal sentido es procedente autorizar la contratación de los Docentes, solicitado por el Director de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), a fin de proseguir con las actividades académicas programadas;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 35º del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG, son funciones de la Sección de Personal organizar,



ejecutar y controlar las actividades relacionadas a los recursos humanos de la Entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe (e) del Centro Pre ENAMM y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 14 de marzo del 2016, la contratación de UN (1) docente, para la elaboración y evaluación del examen de suficiencia de conocimiento de inglés a nivel avanzado, bajo la modalidad de locación de servicios, para la Dirección de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), a fin de proseguir con sus actividades académicas institucionales en el dictado del curso, periodo, costo por hora y demás especificaciones precisadas en el anexo de la presente Resolución.

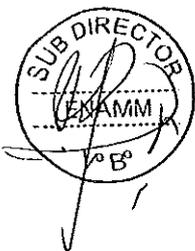
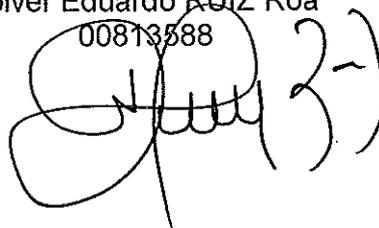
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR con eficacia anticipada al 21 de marzo del 2016, la contratación de UN (1) docente, para hacerse cargo del dictado del curso ENAMM ENGLISH COURSES, bajo la modalidad de locación de servicios, para la Dirección de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), a fin de proseguir con sus actividades académicas institucionales en el dictado del curso, periodo, costo por hora y demás especificaciones precisadas en el anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración gestione el pago a los docentes aprobado mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588



CUADRO DE REQUERIMIENTO DOCENTE - CONTRATACIONES 2016

N°	EVENTO/CURSO/ MODULO	FECHA INICIO	FECHA TÉRM.	TOTAL PERIODOS	N° SESIONES	COSTO HORA DOCENTE	COSTO TOT POR DOCENTE	LUGAR DESARROLLO DEL EVENTO	DOCENTES
1	C.IDIOMAS/ EXAMEN DE SUFICIENCIA	14-Mar	14-Mar	2	1	40.00	80.00	ENAMM I	Lic. Elena del Rosario Nuñubero Ferrua
2	C.IDIOMAS/ ENAMM ENGLISH COURSES	21-Mar	15-Abr	72	18	35.00	2,520.00	ENAMM I	Lic. José Martín Gil López

Memo 013-014 2016- ENAMM/CI - DIRCAP

